

Tema:  
CONTRATACIONES

Resumen :  
**CONTRATACIONES - SE CONTRATAR AL CIUDADANO SR. JULIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ BUZZETTA Y OTROS/AS COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1487-E2/23 AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 649/23/5000 DE FECHA 1° DE SETIEMBRE DE 2023, PARA CUBRIR 32 FUNCIONES DE CONTRATO ZAFRAL PARA LA TEMPORADA PLAYAS 2023/2024 DE LA CARRERA 3229 - TÉCNICO/A GUARDAVIDAS, GRADO SIR 6, CON DESTINO AL SERVICIO GUARDAVIDAS**

Montevideo 19 de Octubre de 2023

**VISTO:** la Resolución N° 649/23/5000 de fecha 1° de setiembre de 2023, que autorizó el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1487-E2/23, para cubrir 32 (treinta y dos) funciones de contrato zafral para la temporada playas 2023/2024 de la Carrera 3229 - Técnico/a Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, Grado SIR 6 con destino al Servicio Guardavidas, dependiente de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

**RESULTANDO:** 1°.) que las/los ganadoras/es constan en el acta de clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva la nómina de las/os ciudadanas/os a contratar;

4°.) que la División Gestión y Desarrollo de Personas sugiere el dictado de resolución de contratación;

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

### **EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO**

#### **RESUELVE:**

1°.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1487-E2/23 autorizado por Resolución N° 649/23/5000 de fecha 1° de setiembre de 2023, para cubrir 32 (treinta y dos) funciones de contrato zafral para la temporada playas 2023/2024 de la Carrera 3229 - Técnico/a Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, Grado SIR 6, con destino al Servicio Guardavidas, dependiente de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2024, sujetos/as a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, con una carga horaria de 6 (seis) horas diarias de miércoles a domingo, en régimen de horas

extras y sexto día, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6 más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

Posición	Nombre	CI N°
1	JULIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ BUZZETTA	4753334
2	NICOLÁS SILVEIRA DOS SANTOS	5019025
3	ALEXIS RODRIGO DUSIO ROMAY	4460359
4	SANTIAGO CAMILO LANDEYRA PEREZ	4788896
5	JUAN MANUEL FLORES MACHADO	4976022
6	BRUNO ANDRÉS SOSA SÁNCHEZ	4754529
7	DIEGO MARTÍNEZ VACCAREZZA	4788487
8	FABRICCIO MORALES VARELA	4464732
9	RAUL MARTIN LOPEZ VITIZEL	5104940
10	SERGIO NICOLÁS AQUINO GIMÉNEZ	4619684
11	GUILLERMO DOMINGO OYARVIDE OYARVIDE	4977872
12	DIEGO NICOLÁS RODRÍGUEZ DUARTE	5160705
13	DIEGO ARMANDO ECHENIQUE RODRÍGUEZ	4662753
14	BERNARDO PEREDA LÓPEZ	4914642
15	DIEGO ANDRÉS HERNÁNDEZ GOYEN	3654378
16	SOFÍA BLANCO MARIÑO	5374983
17	ALEJANDRO URETA ROLANDO	5222380
18	MAXIMILIANO MARENCO ANCHORENA	3959651
19	EMILIO TERRANI TEXEIRA	4450010
20	VÍCTOR NICOLÁS PÍRIZ SCOPISE	5099597
21	RODRIGO BONNERIC	5263360
22	GABRIEL DE LEÓN ROSSO	5223732
23	PABLO DANIEL GONZÁLEZ BARTOLETTI	5090240
24	DIEGO RUÍZ MENENDEZ	5009581
25	BRUNO CAYAFFA CUADRADO	4927802
26	MAURICIO CANALES OLIVERA	5483495
27	BAUTISTA GONZÁLEZ SELLANES	5262098
28	JUAN IGNACIO ESCOBAR ALSINA	4648703
29	RAMIRO RUÍZ	5470794
30	VERÓNICA VALENTINA RODRÍGUEZ NUÑEZ	4688300
31	FERNANDO CEJA VALIENTE	5046336
32	MANUELA DIVITO MAHIA	5299192

2º.- Disponer la siguiente lista de prelación, la que tendrá validez hasta el 31 de marzo de 2024:

Posición	Nombre	CI N°
1	ALEJANDRO RODRIGUEZ CARDONA	5091426
2	MAURO VICENTE GADEA	5411178
3	VALENTINA FONTENLA PUGLIA	4792585
4	GERMÁN ZEBALLOS PEREGALLI	5146722
5	NICOLÁS NEGRO LÓPEZ	4841578
6	BARBARA ARNOLD PERDOMO	5113248
7	MARCOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	4439924
8	FACUNDO BASSINI TRUJILLO	4784018
9	TOMÁS EZEQUIEL GONZÁLEZ NOBLE	5104856
10	EZEQUIEL MARAZZANI GONZÁLEZ	4869985
11	JOAQUÍN GUERRERO FERNÁNDEZ	4731906
12	LUIS MANUEL MACHÍN FIGUEIRA	5076149
13	BRYAN FABIÁN BLANCO ARANDA	5272362
14	JUAN MANUEL VALIENTE CARBAJAL	5023903
15	MARTÍN JAIME	5146947

16	GIANCARLO PEDRINI FEIN	4510498
17	NAWEL BENITEZ RODRÍGUEZ	5308712
18	FRANCO BATISTA TRABA	5260053
19	JUAN CARLOS MORALES CHÁVEZ	5406340
20	CECILIA MARI RAFFO	4740120
21	LORENA ALVAREZ MARTÍNEZ	4585680
22	JOHNNY ALEJANDRO WALKER MELLO	4528311
23	SARA ERNIAGA SCHIAFFARINO	5283194
24	GALIT CARRERAS	5178742
25	SANTIAGO RIVERO LA CAVA	4793165
26	PEDRO BAYCE SARASUA	4780242
27	LEONARDO SANTANA GARCÍA	4859392
28	DIEGO AYUBI ZAVALLA	4853074
29	MATEO RAPELA MÉNDEZ	5144929
30	JULIAN COHENAR BONNEFON	5173366
31	MAXIMILIANO LARROSA MARTÍNEZ	4781517
32	VALENTINA SOSA CABRERA	5145610
33	VALENTINA LA CRUZ GUTIÉRREZ	5593932
34	AGUSTÍN PERILLO	5129197
35	NICOLÁS MATEO FERNÁNDEZ PIANO	5253853
36	AGUSTIN BRINDISI MUNIZ	4149501
37	SOL VICTORIA SALLES AGUIAR	5309029
38	ANDRÉS MÉNDEZ	5268268
39	DIEGO MARTÍN DÍAZ GONZÁLEZ	5409506
40	JUAN RAMAZZI GIGENA	5130562
41	FELIPE NÚÑEZ RODRÍGUEZ	5337164
42	FEDERICO LESSA BOJARUNS	4947070
43	FEDERICO MAGGIOLI RIERA	4963788

3°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y de Delitos Sexuales.-

4°.- Disponer que los/as citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

5°.- Establecer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de liquidación de haberes correspondientes.-

6°.- Disponer que los/as titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

7°.- Establecer que no podrán ingresar a los cuadros funcionales de la Intendencia los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.-

8°.- Disponer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual acceden en el destino que les asigne la Administración.-

9°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo

Municipal y Participación y Gestión y Desarrollo de Personas, a la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, a los Servicios de Guardavidas, de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, de Administración de Gestión Humana, Centro de Formación y Gestión de Retribuciones, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de Contaduría General pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y para el archivo en la carpeta del concurso.-

**FEDERICO JOSÉ GRAÑA VIÑOLY, INTENDENTE DE MONTEVIDEO (I).-**

**OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-**